	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	1/2
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

**RESOLUCIÓN No. 0129 DE 2018
(2 DE AGOSTO DE 2018)**

"Por medio de la cual se modifica el horario de trabajo en Bomberos de Bucaramanga"

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 058 de 1987, la Resolución No. 074 del catorce (14) de mayo de 2015 modificada por la Resolución No. 0205 del dieciséis (16) de octubre de 2015

CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga, es una Entidad Descentralizada del orden Municipal, la cual en cumplimiento al principio de coordinación debe facilitar el ejercicio de las funciones, buscando la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes de esta ciudad.
2. Que es función del Director fijar las Directrices a la Ley, para el buen funcionamiento y desarrollo de la Institución.
3. Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 faculta al Jefe de la Entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44) horas semanales.
4. Que el horario de trabajo para los empleados públicos que laboran en la Administración Municipal de Bucaramanga, está comprendido de Lunes a Viernes de 7:30 A.M a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M, por lo tanto atendiendo al principio de coordinación y colaboración establecido en la Ley 489 de 1998, se hace necesario modificar el horario laboral de Bomberos de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto anteriormente,


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **Modificar** el horario laboral en BOMBEROS DE BUCARAMANGA para los servidores públicos con funciones administrativas, a partir del 3 de Agosto de 2018 así:

- De Lunes a Viernes en el horario comprendido de 7:30 A.M. a 12:00 y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios que por razones del servicio se requieran por el nominador en horario diferente al aquí establecido, deberán retomar sus funciones.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	2/2
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No. 0129 DE 2018

ARTICULO TERCERO: **Informar** al público que el servicio se prestará en los días y horarios establecidos en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución riega a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los Dos (2) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).

DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
Director General

Revisó Aspectos Administrativos: Amanda Lucía Bárcenas Mantilla – Jefe Administrativo y Financiero (E)
Revisó Aspectos Jurídicos: Hernán Suárez Córdoba – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Sandra Reina Otero – Abogada CPS

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander